

**PADRE LUIS BAZÁLAR GARCÍA**



# Jesús en el hoy

○ Pág 7

**EDITORIAL**

## Darwin y la teoría de la involución

○ Pág 2

**ISAAC BIGIO**



Dina: agente 007%

○ Pág 6



### Fiscalía Investiga a Esdras Medina y Rectora de la UNAC

○ Pág 4

**PARA EVITAR PROTESTA, GOBIERNO OFRECIÓ EJECUCIÓN INMEDIATA DE OBRAS DE SANEAMIENTO, PUENTES Y SALUD**

# POSTERGAN PARO EN PIURA



### Comisión de Ética aprueba denunciar a Darwin Espinoza

○ Pág 5



**¡EL CRONOGRAMA SE CUMPLE!**  
Proyecto de agua y saneamiento para 96 AA. HH. de Piura ¡SÍ VA!

- 1ra semana de abril: Inicio el nuevo proceso de selección
- 2da semana de mayo: Absolución de consultas e integración de bases
- 3ta semana de mayo: Presentación de ofertas
- 4ta semana de mayo: Evaluación
- 5ta semana de mayo: Otorgamiento de la buena pro

**▶ Gustavo Adrianzén y ministros ofrecieron el oro y el moro a alcaldes provinciales y distritales**

**▶ “Si Dina no cumple en un mes, nos vamos a pie a Lima” adelantan autoridades**

○ Pág 3

**TOD LO QUE NECESITAS LEER EN [WWW.LAULTIMA.COM.PE](http://WWW.LAULTIMA.COM.PE)**



**la última**  
UN DIARIO DIGITAL DE PRIMERA



# POLÍTICA

## EDITORIAL

### Darwin y la teoría de la involución

En la década de 1850, el naturalista británico Charles Darwin escribió “El origen de las especies”, un libro en el que proponía que todos los seres vivos descienden de un antepasado común y que, con el tiempo y la necesidad, se han ido adaptando y diferenciando en un proceso al que llamó evolución. En el Perú, tenemos nuestro propio Darwin, si Darwin Espinoza, congresista de Acción Popular, cuyo comportamiento demuestra que algunos políticos pueden degenerar indefinidamente.

El aporte científico de nuestro Darwin ha sido puesto en evidencia solo hace unos días, cuando se ha descubierto que estaba utilizando recursos públicos, para financiar y conseguir la inscripción ante el JNE del Movimiento Regional Adelante Áncash, su partido político propio, a fin de participar en los próximas elecciones municipales y regionales. Es decir, triple traición, al partido del que es miembro y vocero parlamentario, al Congreso cuya logística y materiales usaba sin escrúpulo alguno y a sus votantes, a quienes pensaba abandonar para armar una tienda distinta.

Pero el Darwin peruano es toda una caja de sorpresas. El descubrimiento ha permitido recordar que en enero último presentó un proyecto de ley para que los congresistas puedan ser candidatos en las próximas elecciones regionales y municipales, con solo pedir licencia 120 días antes. Iniciativa que se encuentra haciendo cola en la Comisión de Constitución y que le permitiría ser candidato a gobernador regional.

Por último, el signo más desconcertante del todavía congresista acciopopulista es su desconexión con la realidad. Pillado con las manos en la masa, o más precisamente en los planillones, ha negado todo. Así, según él, los trabajadores de su despacho grabados cuando cumplían la obligación de recolectar firmas para su nuevo partido ¡estaban suspendidos! por él. Luego, cuando se le encaró que el movimiento es presidido por un familiar, respondió que no lo ve mucho. Lo único que le faltó decir fue “Soy su hermano, pero no se nada”. Más bien afirmó “los planillones, me los sembraron”. Todo un fenómeno.

### Aprueban eliminación de comisiones en transferencias y pagos de tarjetas

El Congreso de la República ha aprobado en primera votación un proyecto de ley que elimina las comisiones por transferencia bancaria y pago de tarjeta de crédito, excepto en transacciones con cajas rurales y municipales de ahorro y crédito. Esta medida, que modifica la Ley 31143 para fortalecer la protección contra la usura en servicios financieros, busca reducir los costos para los consumidores y fomentar una mayor inclusión en el sistema bancario, ofreciendo un alivio directo al bolsillo de los ciudadanos y promoviendo la equidad en el acceso a los servicios financieros.

www.diariouno.pe

## En importante Mesa de Trabajo abordan el Derecho al Olvido Digital

Evento organizado por el Parlamento Andino busca proteger y preservar la privacidad, dignidad e intimidad que trae consigo la era digital que vivimos.

El Parlamento Andino realizó la Mesa de Trabajo sobre Derecho al Olvido Digital con la participación de especialistas de diversas partes del mundo quienes compartieron sus valiosos aportes sobre el tema.

Sostuvo que el derecho al olvido digital es fundamental ya que lamentablemente la imagen o videos de muchas personas circulan en internet vulnerando su derecho a la intimidad, lo cual alcanza a menores de edad. Asimismo, hay información personal en internet de muchos ciudadanos lo que podría generar actos ilícitos o extorsiones.

Lazo Villón, recordó que el derecho al olvido digital es el derecho de toda persona a controlar la información personal que se encuentra en internet y a solicitar su eliminación si viola su privacidad.

Enfatizó que la propuesta del Marco Normativo busca ser la contribución que el Parlamento Andino intenta hacer en este tema tan vital y que será la base para presentar un Proyecto de Ley en el Congreso de la República.

La titular del Parlamento Andino, anotó que otra propuesta que han incorporado es la del plazo para el cumplimiento de la orden que expida la Oficina de Protección de Datos Personal del Estado Miembro por parte del responsable de administrar la data en cuestión, estableciéndose uno de 5



días hábiles, el cual consideramos que es uno razonable. Asimismo, establecemos el plazo que tienen las Oficina de Protección de Datos Personales del Estado Miembro para procesar las solicitudes ciudadanas, siendo este de 30 días hábiles.

Adicionalmente, como todo derecho, el Derecho al Olvido Digital no puede ser absoluto han establecido tres excepciones: “1. Por el ejercicio al derecho a la libertad de expresión, siempre que no atente contra el derecho fundamental al honor, imagen o intimidad; 2. Por el cumplimiento de una orden judicial firme y consentida y 3. por finalidad de archivo en interés público, de investigación científica, históricas o estadísticas.

Precisó que el tercer capítulo de la propuesta de Marco Normativo incluye recomendaciones de políticas públicas centradas en la educación y prevención de la victimización secundaria de las personas, la protección del derecho a la intimidad y privacidad, así como informar y educar a las personas sobre cómo defender dichos derechos mediante los procedimientos creados en el Marco Normativo respecto al Derecho al Olvido Digital, pues de nada sirve tener buenas normas si es que la población no las conoce.

En la cita participaron especialistas de Perú, Argentina, Ecuador y Colombia quienes expusieron sus puntos de vista de gran importancia sobre este tema.



**diarioUNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

**RICARDO MILLA**  
Director

**ALEJANDRO ARTEAGA**  
Editor de Actualidad

**Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 782 1772**

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

# Gobierno se comprometió a ejecutar proyectos para parar paro en Piura

Pero, la reunión solo ha aumentado la expectativa de la población piurana sobre la ejecución de proyectos en la región que es la segunda más poblada del país. Durante cuatro horas, y encabezados por el primer ministro Gustavo Adrianzén, el gobernador regional, congresistas por el departamento y alcaldes provinciales y distritales intercambiaron propuestas y alternativas de solución, enfatizando que no se debe postergar más la ejecución de los proyectos pendientes desde el año pasado, especialmente el saneamiento de los asentamientos humanos.

Sin embargo, los alcaldes participantes en la reunión dijeron que el acuerdo del paro regional sigue vigente: "solo se ha postergado, si Dina no cumple paramos de todos modos" señalaron.

## HANIA LA AGITADORA

La protesta empezó a gestarse en marzo pasado cuando la ministra de Vivienda Hania Pérez de Cuéllar decidió anular el concurso convocado por el Programa Nacional de saneamiento Urbano (PNSU), para la ejecución de la obra de ampliación y mejoramiento del sistema de agua

## DATO

**MAL ANTECEDENTE.** Los alcaldes piuranos recordaron que, el 29 de septiembre del 2023, 30 de ellos se reunieron con la presidenta en Palacio para resolver los mismos problemas y los ministros no hicieron nada.

**PARA AVER** estaba programado un paro regional en Piura, reclamando la ejecución de obras. El martes, la presidenta dialogó con los alcaldes y les pidió recibir a los ministros. Momentáneamente paró el paro.

potable y alcantarillado en los asentamientos humanos de los distritos de Piura y Castilla, que beneficiaría a 96 asentamientos humanos con una inversión de 578 millones de soles.

La licitación, esperada con gran expectativa por sus beneficiarios, ya se había anulado una vez y se esperaba que fuese aprobada para que las obras se inicien de inmediato. Pero, con lo que no contaban los piuranos era con la fobia anti china de la ministra que la ganadora era una empresa de esa nacionalidad, reprendió al personal del PNSU y anuló el concurso por segunda vez. No se dio cuenta, pero ahí empezó a arder Troya.

Los pobladores presionaron al alcalde provincial, Gabriel Madrid, para que no procediera la postergación y anunciaron un paro provincial. Por supuesto, la Pérez de Cuéllar no cejó y, a la provincia de Piura, se unieron otras de la región que plantearon que el paro tuviese una plataforma más amplia, por la falta de inversiones importantes, sobre todo las obras por emergencia.

"Piura está olvidada por el gobierno central. Poreso, si tenemos que ir a un paro regional, lo haremos", dijo Madrid, reclamando que se cumpla con la ejecución de los 875 millones de soles comprometidos, pero no invertidos en la región y criticó la displicencia el gobierno recordando como



**"La protesta de los piuranos se gestó en marzo de este año, cuando la ministra Hania Pérez de Cuéllar, por su fobia contra las empresas chinas, decidió anular el concurso para dar agua a los 96 asentamientos humanos de Piura y Castilla"**



ministra de Vivienda tuvo que ser cargada en balsa por algunos pobladores para evitar mojarse cuando intentaba cruzar una zona afectada por las lluvias. Ante este panorama no ke fue fácil a Dina convencer a los alcaldes. Tras la cita en Lima, despachó a Piura a

los viceministros de Agricultura, Vivienda, Transportes y Salud, para que se reunieran con ellos y prepararan la llegada de los ministros, lo que ocurrió ayer, con presencia del propio Adrianzén.

La primera en exponer fue la titular de Vivienda quien trató de justificar el retraso de la obra para los asentamientos humanos y anunció que había nombrado un nuevo comité y que, de todas maneras, la adjudicación se realizaría en junio y que las obras se iniciarían en julio. Además, ayer ya habían salido publicadas las convocatorias a dos obras menores del PNSU en Piura. Por su parte, el ministro de Transportes Raúl Pérez Reyes informó que la construcción del estratégico puente Carrasquillo ha sido encomendada al SIMA y que se iniciará de inmediato, lo mismo que once puentes. Y el ministro de Salud, César Vásquez, aseguró la construcción del Hospital de Alta Complejidad.

## NO ES SUFICIENTE

Sin embargo, en opinión de las autoridades regionales, el paquete llevado no resuelve todos los problemas. Al respecto, el gobernador regional Luis Neyra reclamó priorizar un proyecto de sedimentación, reforestación y construcción de represas en la región, para proteger a la población ante el riesgo de inundaciones y huaicos. Dijo que el pedido se había elevado a la ARCC, pero que esta entidad "ni siquiera ha llegado a hacer el perfil", por lo que debería intervenir la nueva Autoridad Nacional de Infraestructura. "Esperaremos que ahora si se haga", concluyó.

**OPINIÓN****VLADO CASTAÑEDA**

Experto en Políticas y Gestión Pública

## El Valor Público en la Gestión Pública

**L**a acción pública, no solo significa atender las necesidades ciudadanas, sino también sus requerimientos y expectativas; CON VALOR PÚBLICO. Ahora los Gobiernos están obligados a trabajar orientado en los resultados (cambios a los problemas públicos). Por ello, el valor público es de alto interés; que según Blaug “es aquello que el público valora” y considera la atención a partir de “formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprender de ellos, de sus opiniones, intereses, experiencias y conocimiento colectivo”. Para construir valor público, en la gestión pública se tiene que trabajar como primera acción, lo referido a cadena de valor, la cual se construye a partir de los resultados que generen impactos a nivel social y económico, haciendo ello realidad a través de la entrega de servicios públicos, con adecuados procesos, actividades e insumos. Como segunda acción adherir a la cadena de valor la aplicación del valor público; es decir que los resultados respondan a las preferencias individuales, atendiendo a las preferencias colectivas. Y una tercera acción enfocando en cada entidad pública el trabajo en la gestión política (obtención de autoridad de decisores políticos y/o los actores representativos de la sociedad); además la gestión programática (estableciendo políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a la realidad territorial y social); y por último considerar la gestión organizativa (asociada a gestionar sistemas y procesos con la flexibilidad administrativa). En Perú, donde existe una amplia diferenciación territorial y diversidad social, se hace relevante que desde el Gobierno Nacional, los servicios públicos no sean entregados como si todos tuvieran la misma realidad y en ese contexto incorporemos el valor público, como una aproximación a responder adecuadamente a la realidad distrital, provincial y departamental. Así el Estado estará más cerca del ciudadano y este sentirá satisfacción; aumentando la confianza y legitimidad ciudadana; potenciando la gobernabilidad en el país.

**Por presunto trueque de favores que involucra también a los hijos de ambos**

## Fiscalía de la Nación abre investigación contra Esdras Medina y rectora de la UNAC, Arcelia Rojas Salazar

**Esdras Medina otorgó un puesto en el Congreso a la hija de la rectora, quien posteriormente designó al hijo del legislador como asesor. La Fiscalía de la Nación comenzó a investigar tras una denuncia presentada en un informe de investigación de Radio Yaraví y La República. La Comisión de Ética ignoró por completo este caso.**

La Fiscalía de la Nación ha iniciado una investigación contra el parlamentario representante de Arequipa, Esdras Medina Minaya, y la rectora de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), Arcelia Olga Rojas Salazar, por presuntos delitos vinculados con la corrupción. El caso se conoce a raíz de una denuncia publicada el pasado 9 de diciembre del 2023 por Radio Yaraví y La República, sobre el presunto intercambio de favores laborales. Resulta que Esdras Medina y Arcelia Rojas contrataron mutuamente a sus hijos en el Estado, en un periodo coincidente.

El hijo del parlamentario, Esdras Ricardo Medina González, obtuvo un contrato inicial con la UNAC en diciembre del 2021 por 2.500 soles, bajo la categoría de asesoría en el rectorado, a pesar de recién haberse graduado de abogado. Posteriormente, en enero y febrero del 2022, Esdras Medina hijo recibió dos órdenes de servicio adicionales por 7.500 soles cada una. En total, logró



**Fiscalía de la Nación abre investigación contra Esdras Medina y rectora de la UNAC, Arcelia Olga Rojas Salazar.**

contratos por un total de 17.500 soles. Sin embargo, la Dirección General de Administración de la UNAC invalidó posteriormente estos contratos al detectar que el hijo estaba impedido de contratar con el Estado. El caso fue remitido al Tribunal de Contrataciones del Estado, que abrió tres procesos de sanción contra el hijo, pero hasta la fecha no ha rendido cuentas de sus acciones.

Simultáneamente a la contratación del hijo de Esdras Medina en la UNAC, la hija de la rectora, Yesmi Arcelia Ortega Rojas, de 24 años y apenas 9 meses después de haber egresado de la universidad, fue contratada directamente en el despacho del parlamentario arequipeño. Según

los registros de planillas del Congreso, Yesmi fue empleada durante los primeros seis meses del año 2022 en el puesto de asistente, con un sueldo promedio de 2.988 soles. Al ser cuestionado al respecto, el legislador Esdras Medina admitió haber contratado a Yesmi Ortega, aunque aclaró que no recordaba si solicitó o no su contratación.

Este caso salió a la luz en diciembre del 2023, y ningún parlamentario advirtió la gravedad del asunto. Por tanto, nadie denunció el caso ante la Comisión de Ética. El presidente de este grupo de trabajo, Diego Bazán, de la bancada Avanza País, tampoco consideró asumir una denuncia de oficio. Todo esto sugiere un posible blindaje hacia

el legislador Esdras Medina, quien ha sido una pieza útil para los intereses del Parlamento.

En consecuencia de estas revelaciones, el fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena Campana, emitió una disposición el pasado 22 de marzo del 2024, ordenando la apertura de una investigación contra el legislador Esdras Medina Minaya por el presunto delito de tráfico de influencias agravado y negociación incompatible o aprovechamiento del cargo. En la misma disposición se incluyó a la rectora de la UNAC, Arcelia Olga Rojas Salazar, por el presunto delito de tráfico de influencias agravado.

Como parte de las primeras investigaciones, el fiscal Villena ha dispuesto escuchar las declaraciones del parlamentario de Arequipa, la rectora de la UNAC, así como de los hijos contratados. También serán citados los trabajadores del Congreso y de la mencionada universidad que estuvieron involucrados en los procesos internos de las contrataciones.

La SBS publicará el procedimiento operativo luego que la ley entre en vigencia

# Congreso aprueba ley para poder retirar fondos de las AFP

El Congreso promulgó la ley en donde autoriza el retiro de las AFP. Esto ha traído como consecuencia que tanto expertos financieros como políticos tengan posiciones en contra o a favor.

El Congreso de la República promulgó la ley 32002, la cual autoriza retirar los fondos de los afiliados del sistema privado de pensiones, el dinero que se podrá extraer será de 4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), es decir, un monto equivalente a S/20 600. Esta iniciativa es con el fin de poder aliviar los problemas económicos que enfrentan muchas familias por la crisis económica.

Es importante destacar que este proceso monetario estará sujeto a ciertas condiciones y restricciones que establece la nueva



normativa, ya que se desea mantener en equilibrio y en estabilidad del sistema de pensiones a largo plazo.

Esta ley ha generado opiniones opuestas entre expertos financieros y políticos, puesto que algunos apoyan esta iniciativa, pues permite un acceso

más amplio a los fondos de pensiones en tiempo de crisis. Por otro lado, otros manifestaron preocupación sobre el impacto a largo plazo en la seguridad financiera de los ciudadanos.

Según señala la norma publicada el día de ayer en

el diario oficial El Peruano, esta nueva normativa fue aprobada debido a la insistencia ocurrida el 11 de abril por el Congreso de la República y respaldada por el Poder Ejecutivo el 17 de abril.

Por último, la ley 32002 indicará que la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (AFP) determinarán el procedimiento operativo para el retiro en un lapso de tiempo que no excederá de 15 días, esto será cuando la iniciativa legislativa entre en vigencia.

# Comisión de Ética aprueba denunciar a Darwin Espinoza por mal uso de fondos del Congreso

El congresista de Acción Popular es acusado de utilizar recursos del Legislativo y dirigir a su personal para recolectar firmas para su agrupación política.

La Comisión de Ética aprobó, ayer jueves 18 de abril, presentar una denuncia contra el congresista de Acción Popular, Darwin Espinoza, por hacer un uso indebido de los fondos del Congreso para crear un partido político. La medida fue respaldada por 13 votos a favor y 1 abstención de la parlamentaria Kira Alcarraz.



El presidente de la Comisión de Ética anunció que se ha iniciado un

procedimiento de indagación preliminar contra el congresista Darwin

Espinoza Vargas. Esto se debe a que se descubrió que obligaba a su personal a recolectar firmas para formar su partido político llamado 'Adelante Áncash'. Además, se aprovechó del material logístico del Legislativo, incluyendo el uso de una impresora para imprimir fichas de afiliación, y solicitó al Parlamento 10 millares de papel bond.

## OPINIÓN

**PALOMA ISABEL COTRINA NAVARRO**

Abogada por la Universidad del Pacífico. Especialista en Derecho Ambiental y Derechos Humanos.

## Derechos de las mujeres en cola de espera

La reciente iniciativa de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao de implementar un plan piloto de atención preferencial exclusiva para mujeres en el transporte público resalta la necesidad urgente de abordar el acoso sexual en este ámbito desde una perspectiva multidimensional, que involucre tanto a la gestión pública como a la sociedad en su conjunto.

Esta medida representa un intento de las autoridades de mitigar en parte un problema que, lamentablemente, ha sido subestimado y poco atendido en el pasado. Sin embargo, más allá de la implementación de medidas paliativas, es fundamental reflexionar sobre las causas estructurales que subyacen al acoso sexual en el transporte público, ya que si bien la medida trata de mitigar la problemática existente en las colas de espera, deja un vacío significativo al no abordar la protección de las mujeres una vez dentro de los autobuses.

El acoso sexual no es un problema individual, sino un reflejo de desigualdades de género arraigadas en nuestra sociedad. La existencia de grupos en redes sociales que promueven el acoso sexual, como el que ha sido señalado en Facebook días atrás, refleja una cultura de impunidad y normalización de la violencia contra las mujeres. Es alarmante que estas prácticas continúen persistiendo en pleno siglo XXI, pese a los avances en materia de derechos humanos y de género.

Es necesario que las autoridades y la sociedad en su conjunto asuman un compromiso firme para erradicar el acoso sexual en el transporte público. Esto implica implementar medidas efectivas que garanticen la seguridad y el bienestar de todas las personas, especialmente de las mujeres.

La lucha por los derechos de las mujeres en el transporte público y en todos los ámbitos de la sociedad no debe estar en espera. Es imperativo que se tomen acciones concretas y se asignen recursos adecuados para abordar esta problemática de manera integral. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos.



## OPINIÓN

ISAAC BIGIO

## Dina: agente 007%

El número 007 es asociado al del agente secreto británico James Bond, famoso por varios de sus trucos, muchos de ellos hechos con sus relojes. Ahora, Dina, gracias a sus relojes con truco, ha llegado a lograr un nivel de aprobación del 007 sobre el 100 por ciento.

Estos son los resultados del último sondeo de Datum. Este 07% es el porcentaje más bajo que tenga cualquier gobernante continental u occidental. Nunca antes ninguna presidencia peruana ha llegado a contar con tan baja aprobación cuando no cumple ni con la mitad del periodo de su gestión. Esto, tal vez, es un récord para cualquiera de las democracias multi-partidarias que hay hoy en el planeta.

Si antes el nivel de respaldo a Boluarte estaba levemente por encima del muy desacreditado Congreso, esta vez es peor que el de este y el de su Premier Adrianzén, los cuales también tienen apenas un solo dígito porcentual de aval.

La credibilidad presidencial se ha desplomado. El 92% no cree en sus versiones sobre sus joyas.

Hace 20 años, Toledo llegó a tener también un 07% de aprobación, pero entonces ya había pasado la primera mitad de su gestión. Además, era un presidente electo directamente en las urnas. Dina, en cambio, es una advenediza sin partido, carisma, bancada o intelecto. Ella es alguien quien no hizo campaña en la primera vuelta y que luego a sus 2 compañeros de plancha les sacó la vuelta. Siendo una eterna perdedora de elecciones, ella salió del anonimato gracias a Castillo y Cerrón, a quienes les clavó el puñal de la traición.

Con un Ejecutivo y un Legislativo tan altamente rechazados y sin que se les crea, es imposible viabilizar una democracia y garantizar un régimen que atraiga inversiones, de estabilidad y combata la inseguridad. Mientras más pronto se renueven ambos tanto mejor ha de ser para el país. La mejor salida es ir a una constituyente que cambie radicalmente a nuestra sociedad.

Este congreso no va a vacar a Dina, pues sabe qué hacer ello implicaría recortar su mandato. Si antes lanzó el grito al cielo cuando Castillo quiso destituir a Harvey Colchado, ahora se alinea con Dina y deja que ella le haya sancionado.

**Isaac Bigio. Político economista e historiador con grados y post-grados en la London School of Economics & Political Sciences.**

## “No permite trabajar y aportar al país” dijo el rector de La Molina.

## Decreto de recorte presupuestal no permite que las universidades nacionales participen en eventos nacionales e internacionales

El rector de La Molina anunció que las entidades educativas superiores públicas serán excluidas de esta iniciativa legislativa, pues no señala un “recorte puntual”.

El día de ayer, el rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina (La Molina) y presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNP), Américo Guevara, indicó que el recorte del presupuesto destinado para las universidades públicas involucra que maestros y estudiantes no serán partícipes de actividades académicas nacionales o internacionales.

Durante una entrevista que se le hizo a Guevara, él



afirmó que se quedó sorprendido por el Decreto de Urgencia N° 006-2024, pues todas las actividades que tiene una institución

educativa superior estatales son planificadas con un año de anticipación.

El entrevistado señaló que la norma no indica

un “recorte puntual”, sino que resalta que “todas las actividades” universitarias ya no se podrán ejecutar. Además, declaró que la AUNP está solicitando ser excluida del Decreto de Urgencia N° 006-2024, ya que dicha iniciativa legislativa establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia para “trabajar y aportar al país”.

## Aprobación para la Nueva Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

Congresista Waldemar Cerrón lidera el hito educativo en Junín

En un evento descrito como histórico para la Provincia de Chupaca y el departamento de Junín, el Congreso de la República ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley 6843/2023-CR, que establece la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca. El congresista Waldemar Cerrón, promotor de la iniciativa, destacó la importancia de este logro no solo en términos educativos, sino también como un catalizador para el desarrollo cultural, artístico, y económico de la región. “La nueva universidad no solo proporcionará educación

superior a nuestros jóvenes, sino que también se convertirá en un centro de innovación para toda la comunidad”, señaló Cerrón.

Durante las últimas semanas, el proyecto fue objeto de intensos debates, pero logró recabar el apoyo de diversos sectores educativos y comunitarios, quienes subrayaron la necesidad crítica de mejorar el acceso a la educación superior en la región. La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca promete abrir puertas a jóvenes en una amplia gama de disciplinas, contribuyendo significativa-



mente al desarrollo local y nacional.

Con un compromiso firme hacia una currícula innovadora que aborde tanto necesidades locales como desafíos globales, la nueva universidad aspira a preparar profesionales no solo para

el mercado laboral peruano, sino también para competir en arenas internacionales. “La Universidad Autónoma de Chupaca será un faro de conocimiento y esperanza para muchas generaciones venideras”, afirmó Cerrón en la celebración post-votación.



## SÍ EL PADRE LO DICE

PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA

# Jesús en el hoy

Quien crea que a Cristo lo mataron por vender estampitas o por sólo predicar el amor y la paz, debería pensar seriamente en convertirse a otro credo. Quien crea que Jesús vino sólo a conciliar las clases sociales, no tiene ni idea de qué es la cristología, la exégesis ni la hermenéutica bíblica (1). [La cristología es el estudio sobre el papel de Jesús de Nazaret, en tanto designado con el título de "Cristo" o "Mesías", que significa "ungido". La exégesis es la interpretación objetiva del significado de un texto, es decir, su explicación literal e investigativa, así como filosófica, histórica o religiosa. La hermenéutica bíblica es la ciencia de la interpretación aplicada a los libros y epístolas de la Biblia, es decir, la interpretación de los documentos bíblicos].

Quien crea y siga pensando lo mismo, después de lo que explicaremos aquí, debería buscar un exorcista para que lo libere de sus taras mentales y espirituales, heredadas por la complicidad deliberada de las élites de poder eclesiástico, las cuales han engañado a nuestro pueblo y ocultado la verdad histórica. Los Obispos y la cúpula de Roma saben que, si el pueblo conociera al verdadero Jesús histórico, su 'negocio del miedo' se vendría abajo.

¿La Sagrada Escritura fue escrita por Dios o por hombres inspirados? Quien crea que la Biblia fue un dictado de Yahveh, no tiene idea de su Fe ni mucho menos de lo engañado que está. La Biblia fue escrita por hombres inspirados y tiene macro-géneros

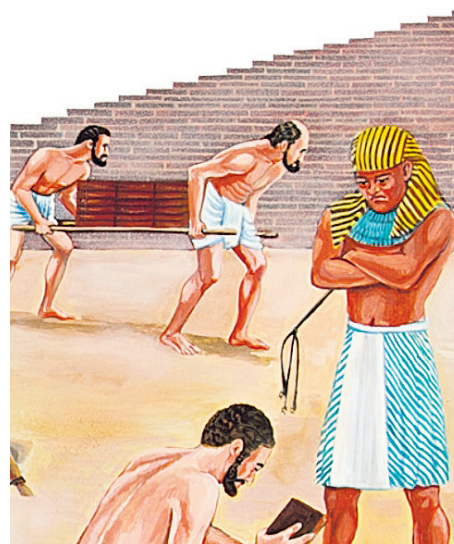
en su composición. Por ejemplo, los narrativos, los legislativos, sapienciales, líricos, proféticos, apocalípticos, históricos y epistolares. Dios no dictó. Dios inspiró. Pensarlo contrario, resulta fanatismo y hasta terrorismo religioso. Así de claro.

Demos un paso más. Quien desconozca o niegue la analogía de la Fe, jamás podrá interpretar correctamente el Antiguo Testamento (AT) con el Nuevo. Pongamos un ejemplo: En el AT, Dios interviene para liberar a Su pueblo de la esclavitud, de la opresión, la humillación y el aplastamiento del sistema egipcio (Exodo 3:7-14). En el Nuevo Testamento (NT), ¿se podría decir que a Jesucristo le importa un carajo lo que sufre el hombre de hoy a causa del sistema capitalista? ¿Podríamos decir que en el NT a Jesús sólo le importa lo espiritual y al carajo con lo que le sucede al hombre de carne y hueso? No y mil veces no. O creemos en un Dios que verdaderamente nos viene a liberar siempre y de todo -o mejor

volvámonos ateos.

La palabra del Evangelio es vida, como tal, traspasa, atraviesa y se actualiza en el tiempo. Llegados hasta aquí, ¿qué diría y qué haría Jesucristo en el Perú, teniendo en cuenta que la corrupción es el cáncer de nuestra Patria y estamos en su etapa terminal? ¿Solamente nos llamaría al ayuno, a la abstinencia, a la oración y a rezar por la conversión? No, claro que no. Volvería a luchar por instaurar la justicia social, así como las mismas élites del sistema lo volverían a matar sin asco ni miramiento.

Jesucristo no fue tibio. No se acomodó en el centro. No negoció su



los peores genocidios en el mundo y en especial en nuestra Patria.

Un ejemplo concreto: Hace unos días, el Papa Francisco ha expulsado al nauseabundo arzobispo de Piura, por haber sido cómplice del intento de robo de las tierras de las comunidades campesinas en Catacaos. Es más, el mismo Francisco ha enviado un video de apoyo a nuestros hermanos campesinos, en el que los conmina a no dejar que les roben sus tierras y afirma que él está con ellos.

Ahora bien, ¿cómo lo ha maquillado (dicho video del Papa) el partido político de la Conferencia Episcopal Peruana? Ha creado y mostrado la narrativa falsa de un mensaje de salvación al ecosistema, a la tierra o a la casa común. Típico de los nauseabundos caviars, a quienes ni les importa la ecología ni el pueblo, sino solo sus ONG. ¿Cuál sería la actitud de Jesús frente a esta élite religiosa? ¿Jesús actuaría como Francisco o como los cucufatos que prefieren silenciar el escándalo?

Quiero terminar preguntándote a ti, que me lees, ¿si me vieras ayudando a nuestros hermanos pobres con alimento, al estilo de las beneficencias, qué pensarías? ¿Me dirías que ése es el camino y el mensaje de Cristo? Y si me ves preguntando el cómo y luchando por eliminar la pobreza que nos trae el sistema en el que vivimos, ¿me etiquetarías como terrorista? ¿La bondad es un arma de fuego? ¿La solidaridad es una bala? Entonces acribillaremos al egoísmo y a la corrupción, desde el campo de los argumentos y el testimonio más coherente que hayan podido atestiguar. ¿A quién sigues tú, hermano? Yo sigo al Cristo de la historia, sigo a Jesús y a la justicia social por la que dio Su vida para salvarnos y traernos el verdadero Reino de los Cielos. Solo así, no habrá más hambre en un Perú Patria Grande.

cuota de poder, como vienen haciendo los partidos políticos del Perú y como también lo vienen haciendo los que intentan su inscripción. Jesucristo no es indiferente ni permisivo frente a este sistema nauseabundo que viene colapsando, pero que aún se resiste a morir. Si mientras lees, te espanta lo que se va plasmando, tranquilo, no te preocupes, es señal que vas empezando a sanar.

El fanatismo, la literalidad bíblica, el terrorismo religioso, el clientelismo político-religioso y el acomodo de la institución religiosa ha llevado a las peores injusticias y

ALEJANDRO

ARTEAGA

La Confederación Nacional Agraria (CNA) recordó que hasta el momento quedó en “nada” la investigación a la organización criminal “Los Intocables de Agrorural” que compromete a la secretaria de dicha institución en Ancash, Gladys Almandoz Villanueva, cuñada del ex Premier Alberto Otárola y al ex jefe Zonal Ancash ing. Ramón Jaramillo Padilla, el cual fue retirado del cargo luego del allanamiento realizado en su domicilio y oficina zonal el 05/12/2023. Ahora goza del privilegio de ser nuevamente Jefe en las agencias de Huaraz, Recuay y Aija.

Fuentes del Minagri señalaron que la actual

# Terremoto en el Midagri

**LA CONFEDERACIÓN NACIONAL AGRARIA (CNA)** reveló presuntos actos de corrupción que ha generado la indignación de esta organización y de instituciones y trabajadores de la agricultura.



Administradora de Ancash es la que hace y deshace de todo los procesos y contrataciones

sin contar con la debida acreditación del OSCE, requisito indispensable por ser personal perma-

nente.

Agregaron que el titular de Agrorural, Víctor Alejandro Baca Ramos,

## DATO

**PARO AGRARIO.** En Piura, el productor y dirigente **Hernán Roa Burneo**, dijo que las denuncias de corrupción en el MIDAGRI no tienen cuando acabar por lo que evalúan un paro agrario a nivel nacional.

viaja sin ningún resultado para la agricultura del país. “Mantiene personal femenino a su cargo sin cumplir los requisitos mínimos y las denuncias de corrupción vienen siendo archivadas o desaparecidas”, señaló la CNA.



DE 5 MILLONES DE SOLES

## Evitan pérdidas por tarjetas clonadas de la línea 1

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) informó que, gracias a la implementación del Control Inteligente de Tarjetas con Recargas Anómalas (CITRA), entre julio de 2023 y marzo 2024, se evitó pérdidas al Estado de alrededor de S/ 5.5 millones, por la reventa de saldos mediante la adulteración y/o clonación de tarjetas,

La iniciativa se

implementó como parte de las acciones que el MTC toma junto con el Concesionario de la Línea 1 del Metro de Lima. Inició en julio de 2023 en la estación Caja de Agua, en San Juan de Lurigancho, y se concluyó la implementación en octubre 2023 en las estaciones de Bayóvar, Atocongo, Villa El Salvador, La Cultura, Gamarra y Grau.

Delincuentes armados asaltaron a un padre y una madre de familia, en presencia de su menor hija, que se encontraban en una esquina de la urbanización Chillon, en Puente Piedra, esperando un taxi.

El asalto ocurrió

## EN PUENTE PIEDRA

### Asaltan a padres delante de su hija menor de edad

cuando la familia se disponía a regresar a su casa después de una reunión. “Si no me entregas todo, mato a tu esposa y

a tu hija”, es lo que le dijo el asaltante al padre de familia, cuya identidad mantenemos en reserva por seguridad.



#### EX. N° 19460-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JOSE ANTONIO VARGAS JAIME quien pide de quien fuera su madre NORMA ANTONIA JAIME DE LA CRUZ, fallecida el día 25 DE JULIO DE 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com

#### EXP. N° 19452-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta WILFREDO SARAVIA PRADA y KENNETH SARAVIA ROMANI, solicitando la sucesión intestada de quien fuera OLGA AMELIA ROMANI VILLAR, fallecida con fecha 21 de octubre del 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de abril del 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

#### EXP. N° 19440-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUIS RICARDO AVANZINI GUTARRA quien pide de quien fuera su padre RICARDO LUIS AVANZINI DEVINCENZZI, fallecido el día 20 DE ENERO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com

#### EXP. N° 19414-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MIRIAM EULALIA FERRARI VEGA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana CARMEN LUISA FERRARI VEGA, fallecida con fecha 12 de marzo de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131 940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

#### EXP. N° 19408-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta NELLY MENDEZ TASHIRO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre TEODOSIO MENDEZ ROJAS, fallecido con fecha 06 de mayo de 1959, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 11 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/notsama@notariasamaniego.com.

#### EXP. N° 19382-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta PATRICIA ELIAS ESCUDERO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre NESTOR SIMON ELIAS JUSTINO, fallecido con fecha 06 de enero del 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 01 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.



**HERBERT  
MUJICA ROJAS**

# Contraloría: el gato de despensero

**LA EXTENSIÓN DEL MANDATO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**, Nelson Shack Yalta, hasta que el Congreso designe a su sucesor, es una de las peores monstruosidades en que ha incurrido el mediocre cuerpo legislativo que soporta el país.

Eso significa que el momento de tal designación por cualquier motivo o pretexto, también puede postergarse, demorarse, complicarse, en buen castellano, patearse dicho acto para las calendas griegas. Mientras tanto y por el legicidio ocurrido, el amo y señor de la Contraloría, seguirá siendo el imperturbable Nelson Shack Yalta.

Las aberraciones continúan. El personal cercano o allegado que designe Shack no requerirá, a partir de la fecha, de concurso público. El señor de marras podrá poner a quien le dé la gana!

Desde muchos días atrás habíamos advertido –y lo propio, otras publicaciones- que estábamos ante leyes con nombre y apellido. Y este engrudo de muy mal olor, es lo que aprobó el infausto cuerpo legiferante que ofende los barruntos elementales de cualquier régimen jurídico que se precie de impecable.

¿Qué tal si al señor Shack, en previsión de contingencias e investigaciones, impulsa –y con él, la portátil de designados por su dedo fraterno- inmunidad especial o de mayor duración? ¿Que no puede? Si ya se hizo elegir para continuar, vigilar



la sucesión e imponer a un simpatizante o digitado ¿por qué no habría de cuidarse las espaldas si tiene vergonzoso respaldo político?

Lo que el señor Shack ha demostrado es que cuenta con el apoyo del delictivo grupo del fujimorismo. Imposible descartar que los intereses de su tres veces derrotada candi-

data, también esté ansiosa por neutralizar cualquier órgano de control.

Nelson Shack Yalta es garantía que la tarea contralora estará bajo su atentay escrupulosamirada. Debe su extendido mandato a la patota naranja.

Cuando en un país se “legisla” con dedicatoria de nombre y apellido, se violentan todos los

principios legales, el primero que todos somos iguales ante la ley. La picardía insolente de los rufianes es que ellos proclaman: que unos son más iguales que otros.

La deleznable ratificación del Contralor, ¿no ofrece, en bandeja de plata, que el Congreso y sus múltiples violaciones de la ley, demorarán mínimo 5

ó 10 años en ser investigadas? ¡Ni siquiera puede presumirse, si el castigo, llegará antes que vuelva el Cometa Halley!

Nótese que los legisladores han perdido cualquier noción de sensatez, ecuanimidad, en suma decencia. Se les advirtió, admonizó lo que significaba meterse en honduras hediondas. Pero no hicieron caso, más ha podido la inmediatez electoral y por eso también necesitan capturar la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones.

La Contraloría, uno de los últimos bastiones, ha caído sin pena ni gloria. La esforzada y meritoria lucha de su sindicato de trabajadores denunciando y advirtiendo, fue eludida con vileza y maña por los parlamentarios.

Merced a la alianza Gobierno-Congreso hay numerosos funcionarios que han entendido que las componendas al más alto nivel, permitirán, entre otras cosas, una vejez tranquila. Pero absolutamente impune. Y esto debe leerse, inequívocamente en beneficio, desde presidente al más humilde del escalafón.

El criollísimo toma y daca ha encontrado una exhibición al más mísero nivel. El contralor reinará hasta que su reemplazo llegue y la fecha es por ahora incierta pues también puede ser cambiada ad hoc.

Los legicidios en Perú son

parte suculenta del pan diario. Y ¿qué dicen los miedos de comunicación? Pues muy poco, sin sustancia y por encima de la epidermis.

Más importante es “desembrollar” el caso de los Rolex y las prácticas poco prudentes de doña Dina en mostrarlos inoportunamente. El país, su gente, sus dramáticas carencias y falencias, son materia de cuarto o quinto orden.

¿Qué cierto aquello que en Perú llueve para arriba!

¿Y qué nos dicen los “analistas, internacionalistas y demás istas”? Miran al costado, se hacen los bobos y se santi-guan porque no les pregunten cuestiones comprometedoras. No vaya a ser que choquen con algún tagarote que demore el cheque de sus consultorías o mentiras pseudo intelectuales.

Para aspirar Perú a ser un país justo, culto, digno y libre, como decía la Constitución de 1979, primero tendrá que poner tras las rejas a todos los hampones que se favorecen, felicitan y benefician entre ellos.

En la Contraloría General de la República, el gato está de despensero con poderes amplios, discrecionales y con voluntad y libertad para hacer lo que le venga en gana.

¡Tomar a lo serio cosas del Perú, esto no es república, es mojiganga! decía Manuel González Prada.

**EXP. N° 19200-2024-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta JUAN ANTONIO CUYA MENDIETA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JUAN CUYA ASENIO, fallecido con fecha 04 de noviembre del 2009, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 12 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**K.- 240898- SUCESSION**

INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ALEJANDRO ROJAS CALLUPE solicita la sucesión intestada de ANTONIO ROJAS FLORES, fallecido en esta capital, el 27 de marzo del 2017, lo que comunico conforme a ley. Lima, 12 de abril de 2024.  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PÚBLICO  
LIMA PERÚ**

**K.- 240897- SUCESSION**

INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ANA MARIA RAMOS QUISPE solicita la sucesión intestada de ANTONIA QUISPE SOCA, fallecida en esta capital, el 23 de mayo de 2023, lo que comunico conforme a ley. Lima, 12 de abril de 2024.  
**RAMIRO QUITANILLA SALINAS  
NOTABIO PUBLICO  
LIMA PERU**

**K.- 240884- SUCESSION**

INTERESTATAL. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con despacho en Av. Nicolás Ayllón No. 3214, Ate: RAUL QUISPE HUILLCAHUAMAN solicita la sucesión intestada de YIMI RAUL QUISPE ZARAVIA, fallecido en Tránsito en la ciudad de Huancavelica, el día 12 de enero de 2024, lo que comunico conforme a derecho. Lima, 12 de abril de 2024  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

**K.- 240817- SUCESSION**

INTESTADA. - Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JOSE OSCAR LANEGRAL LEON solicita la sucesión intestada de ROSA ELENA VERGARA GARCIA DE LANEGRAL, fallecida en esta capital, el 30 de mayo del 2020, lo que comunico conforme a ley. Lima, 12 de abril de 2024.  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

**K.- 240805- SUCESSION**

INTESTADA. - Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N.º 3214, Ate: EMILIA LUCINDA ROQUE HUAYANAY solicita la sucesión intestada de SILVERIO ROQUE LOYA, fallecido en esta capital, el 22 de marzo del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 12 de abril de 2024.  
**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A):  
CHAVEZ MEZA LUIS FRANCISCO  
Jirón JUNÍN 589 - SARAGOZA  
MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **50 cuotas** del Contrato Colectivo N° 5141-202-42, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CBY-609 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sirvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A):  
CRUZ NINA BENITO  
MIRAFLORES S/N  
PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO - CUSCO  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **34 cuotas** del Contrato Colectivo N° 6631-040-30, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° XSL-405 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sirvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A):  
DELTA IMPORT CORP S.A.C.  
Calle SCHELL 285  
MIRAFLORES - LIMA - LIMA  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **5 cuotas** del Contrato Colectivo N° 6121-158-43, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CBU-603 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sirvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A):  
ESPINOZA SALAS AMERICO  
PIEDRA GRANDE S/N  
PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO - CUSCO  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **28 cuotas** del Contrato Colectivo N° 5176-081-16, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CJG-357 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sirvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

AVISO

Lima, 19 de Abril del 2024

Señores:  
GRUPO CONSTRUCTOR EL MARAÑON E.I.R.L.  
RETAMAS SN CHILLIA  
CHILIA - PATAZ - LA LIBERTAD  
Ref. 6613-061-47 / 6613-065-45  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6613-061-47 / 6613-065-45, el mismo que es inexistente y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio y **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES DE PUBLICADO EL AVISO, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje N° TKC-875. Asimismo, el Representante Común debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos de que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.  
Por lo indicado, si en el plazo antes señalado, usted no procede al pago de la deuda total del Certificado N°6613-061-47 / 6613-065-45, monto que será informado al momento de apersonarse a nuestra entidad; se procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo de placa de rodaje N° TKC-875.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE DE MADALENGOITIA TIZÓN  
JEFE DE RECUPEROS

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑORES:  
CONSTRUCTORA ABUHADBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Jirón ALTO URBAMBA MZ. E L.T. 6 ALT. PARQUE DE LA BANDERA, AL LADO DE FONO CABLE  
SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **35 cuotas** del Contrato Colectivo N° 6633-126-18, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE LOS VEHÍCULOS DE PLACA DE RODAJE N° RTP-859 y N° RTP-944 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sirvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A):  
DE JESUS CAHUAMARI DELIA  
PLAN PJE AKIHITO N14-11 HEBRON  
LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **40 cuotas** del Contrato Colectivo N° 4327-180-17, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CCP-211 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sirvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A):  
EDERY ESCALANTE LEONARDO JOSE  
Avenida 28 DE JULIO 887 DPTO 609  
MIRAFLORES - LIMA - LIMA  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas **60 cuotas** del Contrato Colectivo N° 5169-039-38, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; **LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° BUX-928 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sirvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

AVISO

Lima, 19 de Abril del 2024

Señores:  
PAICIG CORONADO SELIDA  
CALLE 4 DE ABRIL MZ. H LOTE 6 LAS ORQUIDEAS  
MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN  
Ref. 4300-120-34  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4300-120-34, el mismo que es inexistente y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio y **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES DE PUBLICADO EL AVISO, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje N° TAZ-852. Asimismo, el Representante Común debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos de que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.  
Por lo indicado, si en el plazo antes señalado, usted no procede al pago de la deuda total del Certificado N°4300-120-34, monto que será informado al momento de apersonarse a nuestra entidad; se procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo de placa de rodaje N° TAZ-852.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE DE MADALENGOITIA TIZÓN  
JEFE DE RECUPEROS

AVISO

Lima, 19 de Abril del 2024

Señores:  
FERNANDEZ QUISPE VICTOR MARIO  
COMUNIDAD PINIPUGIO SN SIN ZONA  
CCATCA - QUISPICANCHI - CUZCO  
Ref. 5147-171-25  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5147-171-25, el mismo que es inexistente y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio y **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES DE PUBLICADO EL AVISO, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje N° BVG-453. Asimismo, el Representante Común debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos de que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.  
Por lo indicado, si en el plazo antes señalado, usted no procede al pago de la deuda total del Certificado N°5147-171-25, monto que será informado al momento de apersonarse a nuestra entidad; se procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo de placa de rodaje N° BVG-453.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE DE MADALENGOITIA TIZÓN  
JEFE DE RECUPEROS

K.-240781-SUCESION INTESTADA.

- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: FLOR DINA CLIMACO HINOSTROZA solicita la sucesión intestada de DIOMEDES HILDEBRANDO HUAMAN RAMOS, fallecido en esta capital, el 25 de Setiembre del 2015, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de abril de 2024.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PÚBLICO  
LIMA PERU

K.- 240752- SUCESION INTESTADA.

- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ROSA TTUPA ANAYA solicita la sucesión intestada de ESTEBAN TTUPA QUISPE, fallecido en esta capital, el 16 de enero del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de abril de 2024.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

K.- 240750- SUCESION INTESTADA.

- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JAIME ISAIAS PUENTE LURITA solicita la sucesión intestada de JAIME LARRY PUENTE JARAMILLO, fallecido en esta capital, el 14 de octubre del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de abril de 2024.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "ASOCIACION CIVIL PLAYA PALILLOS"

Sres. Asociados:  
El Presidente del Consejo Directivo de la "ASOCIACION CIVIL PLAYA PALILLOS", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33° y 37° del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria No Presencial, para tratar la siguiente agenda:  
1. Aceptación de la renuncia al cargo de Tesorero del Consejo Directivo.  
2. Aprobación de las normas que regulan el convenio de fraccionamiento de deudas con los asociados.  
3. Modificación Parcial del Estatuto. Artículos 5°, 9°, 11°, 12° 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° 29° 30° 31° 33°, 37°, 39°, 43°, 44°, 47° 51° y demás artículos conexos.  
3. Aprobación y autorización para suscribir la minuta, escritura pública y otros documentos relacionados con la inscripción registral.  
FECHA : 24 de abril del 2024  
HORA : 06:00 p.m. Primera Convocatoria. 06:30 p.m. Segunda Convocatoria  
FORMA DE SESIONAR : Plataforma Google Meet. El vínculo de ingreso a la reunión será enviado al correo electrónico de cada uno de los asociados.  
Solicitamos su asistencia, pues se debatirán los puntos relacionados al procedimiento de suspensión y exclusión a los asociados que a la fecha se encuentren con deudas pendientes a la Asociación. Se les hace presente que, pueden ser representados por su cónyuge, u otro asociado hábil debidamente acreditado mediante carta poder, la misma que debe ser remitida dos días antes al correo electrónico de la Asociación: [oficinapalillos@gmail.com](mailto:oficinapalillos@gmail.com)  
Lima, 18 de abril del 2024  
Eliseo Manuel Dávila Sáenz  
Presidente del Consejo Directivo de la "Asociación Civil Playa Palillos"

CITACION

De Conformidad con el artículo 116 de la Ley General de sociedades (ley 26887), con la anticipación que establece la ley, se cita a todos los accionistas de la sociedad CORPORACION ANDINA DE UNICACHI S.A. a la Junta de Accionistas PRESENCIAL que se llevará a cabo en Jr. Hipólito Unanue 1920 (segundo piso, oficina administrativa), La Victoria para desarrollar la siguiente:  
Agenda:  
1. MODIFICACION PARCIAL DEL ARTICULO 04 DEL ESTATUTO DE CORPORACIÓN ANDINA DE UNICACHI S.A.  
2. TOMAR DETERMINACIONES SOBRE EL CONTRATO CON GESTOR INMOBILIARIO Y FINANCIERO, CONDICIONES CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL UNICACHI - LA VICTORIA A EJECUTARSE EN EL PREDIO UBICADO EN JR. HIPÓLITO UNANUE 1920-A LA VICTORIA.  
PRIMERA CITACIÓN: VIERNES, 03-05-2024, a hora 10:00 a.m.  
SEGUNDA CITACIÓN: LUNES, 06-05-2024, a hora 10:00 a.m.  
Lima, 05 de abril del 2024  
EL DIRECTORIO

K.- 240780- SUCESION INTESTADA.

- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: EDGAR PARAGUAY ICHPAS solicita la sucesión intestada de FELIPE PARAGUAY MARCAS, fallecido en esta capital, el 4 de Julio del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de abril de 2024.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

K.- 240751- SUCESION INTESTADA.

- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JULIA TIPACTI ROMAN solicita la sucesión intestada de JULIA ROMAN MALDONADO DE TIPACTI, fallecida en esta capital, el 1 de noviembre del 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de abril de 2024.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU

KARDEX No. 2835  
SUCESION INTESTADA

ANTE ML, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO DON LUIS ALBERTO FLORES HUAMAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE "DOÑA BERTHA PALMIRA MEDINA CUYA", IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 42567391, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL DIA 16 DE MARZO DEL 2024. TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.  
LIMA 12 DE ABRIL DEL 2024  
Rubén Dario Soldevilla Gala  
Abogado-Notario de Lima

# la última

## Espectáculos

visite [www.laultima.com.pe](http://www.laultima.com.pe)

**SAMAHARA LOBATÓN ROMPE SU SILENCIO TRAS RUMORES DE EMBARAZO**



## “Estaba en mis planes tener mi segundo hijo”



**“DESEO LA FELICIDAD PARA TODOS”, DICE LA BRASILEÑA**

### ‘Cachaza’ quiere que Rafael Cardozo encuentre el amor

La bella Carol Reali no dudó en desearle lo mejor a su expareja Rafael Cardozo. Ella dijo que ya no tienen ningún problema con su ex amor.

“No pasa nada, yo deseo la felicidad para todos, para él también (Rafael), si me lo cruzo lo saludo como por educación y todo bien no pasa nada”, manifestó ‘Cachaza’.

Posteriormente, fue consultada si le gustaría que su expareja encuentre el amor como ella. Como se recuerda, ‘Cachaza’ está en una relación con el modelo André Bankoff.

“Ojalá que sí, de verdad que, a todos, es lindo poder vivir eso, sentir eso y yo le deseo que encuentre el amor de todas maneras”, añadió. Por su parte, Rafael agradeció sus palabras de su ex amor: Sin duda no solo yo, cualquier persona merece encontrar el amor, así como ella encontró también”.

Los rumores de un supuesto embarazo de Samahara Lobatón y Bryan Torres han venido sonando con fuerza. Yes que una tiktokker publicó la foto de una ecografía, que la hija de Melissa Klug habría posado en sus estados de WhatsApp asegurando que estaba en la dulce espera.

Sin embargo la hija de Melissa Klug no se quedó callada y negó que

se encuentre en la dulce espera de su segundo hijo.

“Yo amo y adoro a mi hija. Mi rol como madre es mi mejor trabajo. No es novedad que estaba en mis planes tener mi segundo hijo, realmente es algo que veníamos buscando bastante luego que tuve un embarazo ectópico. Créeme que cuando tenga que decirlo lo voy a decir a los cuatro vientos, no solo



por WhatsApp. Se pasan”, aclaró la joven influencer.

Por su parte, el padre de Samahara Lobatón, Abel, se mostró sorprendido por la noticia de que de nueva iba ser abuelo, pero fue claro en decir que siempre va querer lo mejor para sus hijos.

“Yo sí, (estoy feliz) claro, feliz claro que sí. Tengo bastantes bendiciones”, puntualizó.

Lleva el arte de diseñar en las venas. La directora del Fashion Hall, Brenda Zapata, lleva varios años sumergida en la moda por eso está preparando el gran evento Feria Textilina que reunirá lo mejor del sector textil del país. La cita será del 19 al 22 de septiembre en la Villa Complejo Ferial ubicada en el km 19 de la Panamericana Sur, Chorrillos.

El Fashion Hall de Textilina propone un espacio dedicado al diseño que conecta con los factores clave de la industria. Como empresas de sublimación, talleres de confección, hilados, textiles, etc. Los diseñadores que participen

**BRENDA ZAPATA PREPARA LOS ÚLTIMOS DETALLES DE LA FERIA TEXTILINCA**

### “No es fácil realizar un gran evento de moda en el país”



en el Fashion Hall tendrán la oportunidad de mostrar su marca a través de desfiles de moda, nutrirse

de nuevos conocimientos con nuestros seminarios, stands de venta y finalmente conectar con la

industria y sus potenciales clientes.

Brenda Zapata señaló que es difícil que una marca con sus propios recursos pueda hacer un desfile. Pues hay un presupuesto detrás de cada producción. Porello se ven colectivos y asociaciones que se unen para crear desfiles de moda. También con el apoyo de auspiciadores. Muchas veces no es fácil contar con el apoyo de estos.

Finalmente, indicó que, para poder conocer más detalles, los interesados pueden contactar a través de las redes oficiales o al correo: [brenda@feriasenperu.com](mailto:brenda@feriasenperu.com)



**OBRA ES DIRIGIDA POR MANUEL ALEGRÍA Y RENATO PANTIGOZO**

### Robin Hood se estrena en el teatro Segura

Panda Teatro Impro y Sorpréndete producciones, en coproducción con la Municipalidad de Lima, presentarán la temporada de la obra Robin Hood, con la adaptación de Vivi Nieves dirigida por Manuel Alegría y Renato Pantigozo en la Sala Alzado del Teatro Principal Manuel A. Segura. El estreno se realizará el sábado 20 de abril a las 4:30 p.m. y las entradas ya están a la venta en Joinnus.

“Robin Hood es una obra llena de juego y conexión con el público. Hemos creado una experiencia inmersiva para que los niños se puedan acercar a una leyenda clásica de forma atractiva, y la idea de justicia que la obra propone cale en ellos en medio de un clima colorido y musical”, expresó Manuel Alegría.

La historia además está encarnada por animales típicos peruanos como el zorro andino (Robin Hood) gallito de las rocas (Marianne), el cuy, el guanaco, el oso de anteojos, la vizcacha entre otros. Forma parte del elenco: Renato Medina-Vasallo, Susan León, Diego Alonso Pérez, Pau Simon, Fernando Pasco, Renato Pantigozo, Jade Durán, Roberto Núñez, Eduardo Albarracín, Damaris Zapata y Francisco Agip. La musicalización en vivo corre por cuenta de César Gálvez.



## OPINIÓN

POR RAÚL VILLAVICENCIO

## Diez años de soledad

**Q**ué monótona se ha vuelto la literatura desde que partió hace diez años el magnífico escritor colombiano Gabriel García Márquez, quien falleciera el 17 de abril del año 2014. Un mundo observado con los ojos de un simple mortal, como los tuyos o los míos, podría costarnos percatarnos de las cosas que de verdad son trascendentales y que son las causas principales de que la humanidad aún permanezca girando un año más en este azul, inmenso y agreste planeta, como lo es el tiempo, la ciudad natal, la familia o el amor.

El 'Gabo' o 'Septimus' (como en un principio se hacía llamar) fue de esos escritores que supo vencer la barrera del espacio-tiempo gracias a que sus obras estaban dadas en momentos indeterminados, pero que a su vez nos parecían muy cercanas, como extraídas de un momento de nuestras vidas.

Sus libros son un recordatorio de que lo imposible en algún momento se tornará posible, a base de ensayo y error; y que las historias más sencillas y desapercibidas en realidad guardan un antes y un después, pero que muchos solamente se quedan con la última imagen, y no se toman la molestia de conocer un poco más de las razones y motivos del porqué de tal persona o lugar.

Es ese plus que el escritor natural de Aracataca supo dar a lo insípido que puede resultar en ocasiones la vida misma. Caminar, respirar, trabajar, ir de un lugar a otro, crecer y morir sin siquiera haber vuelto la mirada a las cosas que al final de cuentas nos convierten en humanos.

Cuánto silencio hace su partida. Ya su última obra publicada es solo un espejismo de lo que podía ser capaz de escribir en sus días de lucidez. Ni bien me puse a leer las primeras páginas de su último libro publicado (póstumamente) pude comprobar, con un profundo pesar, que su esencia no estaba más ahí, se había esfumado ese realismo mágico que lo volvió infinito y universal.

Puede que pasen muchos años más hasta que un latinoamericano se atreva a romper con el esquema, a llenar de vida este cuajo encerrado en mi pecho, que nada lo perturba de su largo y profundo sueño, absorto de aburrimiento y decepción. Esperando y esperando, silenciosamente.

**Ni bien me puse a leer las primeras páginas de su último libro publicado (póstumamente) pude comprobar, con un profundo pesar, que su esencia no estaba más ahí, se había esfumado ese realismo mágico que lo volvió infinito y universal.**

# Planeta y El Comercio presentan una colección de libros sin rigor literario

PERCY  
VILCHEZ SALVATIERRA

Por la literatura peruana está herida de muerte desde hace demasiado tiempo. Sus estertores, sin embargo, no cesan y no alcanzan a poner un fin digno a su agonía. La crítica nula que deja a millares de homúnculos con cabeza y creyendo que son cualquier cosa (que les facilite la demencia y la alcahuetería de sus amigos) excepto aficionados con suerte (mala en su mayoría) lleva buena parte de culpa en este trágico chascarrillo que implica ser escritor en el Perú.

Esta ausencia de criterio no solo se da en torno a los libros contemporáneos sino, también, a los supuestos clásicos que no se cuestionan de ninguna forma, sino que se aplauden por sus alcances mínimos sin compararlos jamás con otras obras notables coetáneas de otras latitudes.

En este sentido, las argollas tanto limeñas como provincianas repiten una y mil veces el mismo tipo de jugadas que falsamente "imponen" a sus adeptos en coyunturas despreciables en tanto que de estética, inteligencia, talento y osadía no queda absolutamente nada, ni siquiera una nómina de buenas intenciones.

Todo ello coadyuva a que nadie centre el valor real de los miles de libros que pululan en ferias y librerías de todo el país a tal extremo que entre los resentidos marginales en sus mínimos cenáculos miserables y los aparentemente favorecidos y prósperos, la literatura peruana se ha convertido en un crimen palpable como una cicatriz inmundada en el rostro más delicado, en una abyección insostenible aún ante los más réprobos delincuentes.

Tal es así que entre los pseudomoralistas en boga que proliferan, siempre, ignorantes (y medianamente aviesos con quienes

**LIBROS DE CARLOS PAREDES Y HUGO COYA** han sido incluidos de forma atrevida como obras literarias emblemáticas de todos los tiempos.



no conocen y chupamedias complacientes de los que les hacen el mas mínimo favor) y quienes tienen acceso a medios tradicionales sin tener ninguna claridad, dignidad ni criterio, cada uno de ellos, en la medida de sus oficios e influencias, se aprovechan de los lectores sin brújula que se someten a ver la literatura, de vez en cuando, desde

cualquier feria del libro o desde un puesto de periódicos en cualquier parte con las clásicas ofertas adjuntas previo pago adicional.

En este desgraciado orden de cosas, la última colección de la Editorial Planeta presentada y promocionada por El Comercio lleva hasta el extremo varios de estos problemas y eso se debe a

la inexistencia de rigor en el medio cultural, la nulidad tanto de la crítica libre como de la rígida y superflua de la "academia" y, desde luego, la falta de carácter y agudeza del escritor peruano promedio.

Claro está que a todo esto debe sumarse el abuso desmedido en contra de la población tal y como se ha caracterizado la presencia del falso decano de la prensa peruana durante toda su existencia. Veamos el motivo de esta enumeración de desgracias y juzgue cada uno la pertinencia y necesidad de lo expuesto.

Desde febrero se puso en circulación la colección Planeta Lector 2 y en medio de 13 obras de calidad sino incuestionable, por lo menos, sí, aceptada por medio mundo, se infiltraron un par de obras cuyo "mérito" ni siquiera viene al caso pues para cualquiera (con un mínimo de cultura) es obvio que no pueden figurar ni siquiera entre las obras más representativas del Perú, mucho menos, entre las supuestas "piezas clave en la literatura mundial" y "títulos fundamentales" que contiene la colección en cuestión como "Cumbres Borrascosas", "La Divina Comedia", "Don Quijote de la Mancha", "La Vida es Sueño", "Edipo Rey", "Hamlet", etc.

Me refiero a que en esta lista aparecen, sin ninguna posibilidad de justificación, "La Hora Final" de Carlos Paredes y "Estación Final" de Hugo Coya, dos libros dignos de pertenecer a una lista de volúmenes cuyos títulos incluyan la palabra "final", pero nunca a una serie de literatura de primer orden a nivel mundial.

Esto solo puede pasar en Perú y es meritorio exponer que ante dicho exceso no cabe ninguna forma de tolerancia.

# La revista TIME incluye al presidente electo de Taiwán, Lai Ching-te, en su lista de las personas más influyentes del mundo en 2024

La lista de las 100 personas más influyentes de 2024, publicada por la revista TIME en EEUU, incluye al actual vicepresidente y presidente electo de Taiwán, Lai Ching-te, siendo recomendado por el exembajador de Estados Unidos en China continental y Rusia, Jon Huntsman, como "El próximo presidente de Taiwán". Esto ha sido destacado como un reconocimiento importante de los logros democráticos de Taiwán por parte de la "comunidad internacional".

La portavoz presidencial Olivia Lin mencionó que este reconocimiento es un testimonio del esfuerzo conjunto del pueblo taiwanés por lograr



Lai Ching-te, presidente electo de la República de China (Taiwán) (Foto: AP)

el éxito democrático. En años anteriores, la lista del TIME 100 incluyó a la presidenta Tsai Ing-

wen en 2020, quien fue recomendada por el senador estadounidense Ted Cruz. Además de

Lai Ching-te, la lista de líderes internacionales de este año incluye al primer ministro de Po-

lonia, Donald

Tusk, y de Italia Giorgia Meloni, además del recién electo presidente de Filipinas, Ferdinand Marcos Jr.

Olivia Lin enfatizó que Lai Ching-te asumirá una gran responsabilidad en la defensa de la democracia taiwanesa, así como en la cooperación con países afines para mantener la paz, estabilidad y prosperidad regional. Según la revista TIME, se espera que Lai aborde los desafíos con una actitud resolutiva y un espíritu de confianza, liderando a Taiwán hacia adelante de manera estable para mejorar el bienestar de su pueblo.



El ministro del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Wu Tsung-tsong. (Foto de CNA)

## Consejo Nacional de Ciencias lanzó el Programa de Innovación Industrial Basado en Chips de Taiwán

El Consejo Nacional de Ciencias lanzó el Programa de Innovación Industrial Basado en Chips de Taiwán en 2023, el cual combina las ventajas de la inteligencia artificial generativa y el diseño y la fabricación de chips semiconductores para beneficiar a la industria tecnológica de Taiwán. El ministro del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Wu Tsung-tsong, anunció que, tras una cuidadosa planificación, pronto se establecerá en Praga la primera sede en el extranjero para formar personal internacional en diseño de chips.

Wu explicó que la instalación cumpliría cuatro funciones: profundizar la cooperación y el intercambio en el extranjero, así como ayudar en aplicaciones industriales; ampliar los recursos de personal y las oportunidades para la industria del diseño de chips de Taiwán; acelerar los intercambios en empresas emergentes internacionales mediante la diversificación de canales de comunicación; y ayudar a las empresas a vincularse con socios industriales-académicos internacionales y el mercado global.

La sólida educación científica de Europa y el potencial para contar con personal de investigación de maestría y doctorado de alta calidad la convierten en una candidata perfecta para la primera sede de diseño de circuitos integrados en el extranjero. Praga, capital de la República Checa, goza de gran proximidad con universidades europeas, tiene un nivel de internacionalización y, por tanto, un gran potencial de desarrollo futuro, afirmó el ministro.

El proyecto no solo brindará más oportunidades de desarrollo internacional para Taiwán, sino que también promoverá la prosperidad y los beneficios mutuos entre Taiwán y la cadena internacional de la industria de semiconductores, convirtiéndose en una fuerza impulsora para la innovación sostenible en la industria global de semiconductores.

El Centro de Investigación de Semiconductores de Taiwán (TSRI, siglas en inglés) de los Laboratorios Nacionales de Investigación Aplicada tiene una línea de suministro completa, desde la capacitación de los estudiantes y el diseño hasta la producción. Se espera que el 18 de abril firme un contrato para la instalación de una oficina con la Universidad Técnica Checa en Praga. A partir de la formación de personal en diseño de chips, será la primera sede de innovación y diseño en el extranjero.

La presidenta Tsai Ing-wen agradeció al Paraguay por promover activamente la participación internacional de la nación, y expresó que espera que ambas partes continúen profundizando los intercambios en beneficio de sus pueblos. Tsai hizo estas declaraciones el 16 de abril en la ciudad de Taipéi al recibir a un grupo encabezado por el presidente del Senado, Silvio Adalberto Ovelar Benítez. Otros miembros destacados son Hermelinda Alvarenga de Ortega, segunda vicepresidenta de la Cámara de Senadores; el embajador paraguayo ante la República de China (Taiwán), Carlos José Fleitas Rodríguez; y el senador Pedro Alejandro Díaz Verón.

Según la mandataria, los lazos bilaterales se han fortalecido cada vez más en los últimos ocho años, como

## Presidenta Tsai Ing-wen recibe a delegación del Senado paraguayo



La presidenta Tsai Ing-wen (derecha) recibió a una delegación encabezada por el presidente del Senado paraguayo, Silvio Adalberto Ovelar Benítez, el 16 de abril en la ciudad de Taipéi. (Foto cortesía de la Oficina Presidencial)

lo demostró su decisión de realizar a Paraguay su primera visita oficial tras asumir el cargo en 2016. El año pasado, el entonces presidente electo

Santiago Peña Palacios realizó una visita a la nación poco después de su elección, y el vicepresidente Lai Ching-te voló a Paraguay no mucho después

para la toma de posesión de Peña Palacios. Estas visitas recíprocas han fortalecido el vínculo mutuo entre ambas naciones, aseveró Tsai.

La cooperación bidireccional ha dado además resultados fructíferos en los campos de la agricultura y la ganadería, la educación, la medicina y el empoderamiento de la mujer, afirmó la mandataria, citando como ejemplo el éxito del establecimiento de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay.

Tanto Peña Palacios como el Gobierno paraguayo hablan a menudo en favor de la nación en la escena internacional, remarcó Tsai, instando a los delegados a continuar el buen trabajo.

En respuesta, Ovelar Benítez afirmó que su país sigue apoyando firmemente a la nación, y concluyó su intervención expresando su confianza en las posibilidades de cooperación a largo plazo en todos los ámbitos entre ambas partes.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril del 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad **AGLE LOGISTICS DEL PERÚ S.A.C.** nombrándose liquidador al **Sr. César Anthony Coronado Ramírez**, identificado con **D.N.I. No 71490357**, lo que se pone en conocimiento de la totalidad de interesados en conformidad con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, Ley No 26887.

Miraflores, 11 de abril del 2024.  
EL LIQUIDADOR

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 15 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad **GRUPO HAUS S.A.C.**, con RUC **20546327389**, designándose como liquidador a **don Marcelino Carlo Martin Ricse Solf**, identificado con DNI 41134418.

Lima, 16 de abril de 2024.  
**MARCELINO CARLO MARTIN RICSE SOLF**  
**EL LIQUIDADOR**  
**DNI N° 41134418**

AVISO DE TRANSFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DE LA LEY N° 21621,

SE INFORMA QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024, LOS SOCIOS ACORDARON TRANSFORMAR LA SOCIEDAD: “**FITNESS EMPIRE S.A.C.**” A “**FITNESS EMPIRE E.I.R.L.**”, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA, 11 DE ABRIL DEL 2024.  
**LOUIS PRUTSCHI WEIL**  
**GERENTE GENERAL**

SUCESIÓN INTERSTADA

**KX. 6106-NC**, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **BRAULIO SULLCAPUMA GUILLEN** en representación de **MARIA SULLCAPUMA RIOS Y ELEUTERIO SULLCAPUMA RIOS**, con facultades inscritas en la **partidas registrales N° 15591641 Y 15577856** del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, respectivamente, solicitando las **SUCESIONES INTERSTADAS** de **donda MARIA ROSARIO RIOS ZEGARRA DE SULLCAPUMA** fallecida intestada en esta capital el **15 de diciembre del 2012** y **don JUAN SULLCAPUMA SAYAGO**, fallecido intestado el **15 de setiembre del 2023**, cuando se encontraba de tránsito en la ciudad de Milán - Italia; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 05 de abril del 2.024.-  
**FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS**  
**NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

KARDEX NC No 2723

SUCESIÓN INTERSTADA

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, **DOÑA NADIME IDALIA VILLANUEVA AQUINO** SOLICITANDO LA **SUCESIÓN INTERSTADA** DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO “**DON FLAVIO FLORES CLAROS**”, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09334775, FALLECIDO EL 18 DE ABRIL DE 2021, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 07 DE MARZO DEL 2024.  
Rubén Darío Soldevilla Gala  
Abogado - Notario de Lima.

EDICTO

Ante el 1er Juzgado De Paz Letrado de familia-civil-laboral de Condevilla- Lima, Juez **Dra. JANIDETH CARDENAS PORTUGAL**, Exp: **00509-2024**, Especialista Sabino Peceros Pérez; mediante **Resolución N° 02** de fecha **08 de abril del 2024**, se ha resuelto: “**ADMITIR A TRÁMITE** la solicitud presentada por **Adolfo Florentino Cáceres Uriurucu**, sobre sucesión intestada de quien en vida fuera **Julio Cáceres Durán** debiendo tramitarse en la vía del Proceso No contencioso, con conocimiento de la **Beneficencia Pública** y del **Ministerio Público...** Procedase a la publicación del extracto de la solicitud presentada, mediante edicto electrónico a elaborarse por el especialista legal. Asimismo, deberá de realizar la publicación de los edictos en un diario de mayor circulación tal como prevé el **inciso 1** del artículo 833 del Código Procesal Civil y 167 del mismo código”. **Lima, 19 de abril del 2024 - Rubén Tello Ccasani - Abogado - Registro CALN N° 1767.**

RUBEN TELLO CCASANI  
ABOGADO  
REG. CALN N° 1767.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION HUANCHUY AGRICOLA S.A.C.

RUC: 20503871867

TOTAL ACTIVO: 0.00

TOTAL PASIVO: 0.00

LIMA, 15 DE ABRIL DE 2024

YOVANNY GUSTAVO ALIAGA SANCHEZ

LIQUIDADOR

Kardex N° 1352 - NC - 2024

SUCESIÓN INTERSTADA

Ante mí, **MARIA WALY MEJIA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amatas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **MILAGROS DENISSE SOLIS DIAZ**, en representación de **VALERIA DENISSE GARCIA SOLIS**, ha solicitado la sucesión intestada de **NINO ALBERTO GARCIA PADILLA**, fallecido el 26 de Marzo de 2.024, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 15 de Abril de 2.024.  
**Maria Mejia Haro**  
**ABOGADA NOTARIA DE LIMA.**

SUCESIÓN INTERSTADA

Ante el 4° Juzgado de Paz Letrado de Condevilla, expediente 1921-2022-0-0903-JP-CI-01, juez Emma Chávez Bonilla, especialista Marlene Medina Bellido, **Horacio Fernández Escobedo** solicita se le nombre heredero de su padre **Asunción Horacio Fernández Zamora** fallecido el 13 de agosto del 2020 lo que se publica a fin de que se presenten los que se consideren tener derecho a la herencia. **Lima, 18 de abril 2024. Néstor Barrenechea Laos, abogado CAL 7313.**

**NESTOR BARRENECHEA LAOS**  
**ABOGADO**  
**CAL: 7313.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Registro del Estado Civil

EDICTO MATRIMONIAL

EXPED. N ° 13419 - 24

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **JOSE EDUARDO RENTERIA CASTILLO**, de 38 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA – LIMA – JESUS MARIA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: PSJ. GAMARRA ABELARDO N. 103, DPTO. 311, T. DE SAN BORJA OCCIDENTE – SAN BORJA y Doña **JEANNETTE ISABEL PUCHOC ROJAS**, de 41 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de CALLAO – CALLAO – BELLAVISTA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA Domicilio: PSJ. GAMARRA N. 103, DPTO. 311, T. DE SAN BORJA – SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

SAN BORJA, 18 DE ABRIL DE 2024  
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
**DIANA KAROL NUNAYALLE VARGAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

EDICTO MATRIMONIAL. N°18039-24

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **GOMEZ ARAUJO JULIO CESAR**, EDAD: 56 Años, Nacionalidad: PERUANO, Estado Civil: DIVORCIADO, Ocupación: EMPLEADO, Domiciliado en: CALLE MANUEL GONZALES PRADA 1448 URB. EL RETABLO - COMAS, Natural de SAN MARTIN DE PORRES – LIMA - LIMA y Doña: **CAMACHO ZAVALA MARIA PATRICIA**, EDAD: 55 Años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: DIVORCIADA, Ocupación: EMPLEADA, Domiciliada en: JR. MONTERO ROSAS 513 AÑO NUEVO - COMAS, Natural De: LIMA – LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 17 DE ABRIL DE 2024  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
Abog. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

EDICTO MATRIMONIAL. N°17961-24

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **CORDOVA CHINGAY JUAN CARLOS**, EDAD: 27 Años, Nacionalidad: PERUANO, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: ADMINISTRADOR, Domiciliado en: CALLE MANUEL GONZALES PRADA 1448 URB. EL RETABLO - COMAS, Natural de SAN MARTIN DE PORRES – LIMA - LIMA y Doña: **VICENTE ALBORNOZ FIORELLA KAHORI**, EDAD: 25 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: ESTUDIANTE, Domiciliada en: CALLE MANUEL GONZALES PRADA 1448 URB. EL RETABLO - COMAS, Natural De: JESUS MARIA – LIMA- LIMA, pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE ABRIL DE 2024  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
Abog. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

AVISO

Lima, 11 de abril de 2024

Señor **HUERTAS MEDINA TERESA MERCEDES**, AV. 70, MZ. K4, LTI, URB. CIUDAD DEL PESCADOR CALLAO - CALLAO - LIMA Ref. Contrato de Crédito Vehicular, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009 De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009 del vehículo con placa de rodaje **Nro. COE-389**, la misma que es inexistente y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, a la fecha, viene adeudándonos el pago de la obligación contenida en el Contrato de la referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos.

El Banco de Crédito del Perú, ha agotado todos los medios posibles para que Ud. regularice sus deudas que se encuentran pendientes de pago. Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al Contrato de Crédito Vehicular; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor, procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dicho crédito, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la Garantía Mobiliaria.

Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito vehicular, desactiva toda cobertura del seguro del vehículo que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Por otro lado, como es de su conocimiento la obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria constituida por usted a nuestro favor, sobre el vehículo marca **HYUNDAI**, modelo **ACCENT**, año de fabricación **2008**, con placa de rodaje **Nro. COE389**, conforme al punto 1.1 de la Cláusula I del Anexo del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, siendo relevante señalar que conforme a su Cláusula Sexta ambas partes nos nombramos como “**REPRESENTANTE**” a la empresa La Fiduciaria S.A. Debido al incumplimiento de pago, por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de cinco días de recibida la presente carta notarial, cumpla con:

- Pagarnos la deuda, derivado del incumplimiento de pago del Contrato de **Crédito Vehicular**, más intereses compensatorios, moratorios y gastos que se liquidarán hasta la fecha de pago ó;
- Entregar a la “**REPRESENTANTE**”, el vehículo marca **HYUNDAI**, modelo **ACCENT**, año de fabricación **2008**, con placa de rodaje **Nro. COE389**, conforme a los términos del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, en su dirección ubicada en: “Los Libertadores Nro. 155, Piso 8, Distrito de San Isidro, Lima.

En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes. Finalmente, copia de la presente carta notarial se ha enviado a la “**REPRESENTANTE**” a fin de que actúe conforme a sus atribuciones. Sin perjuicio de que el Banco recurrente proceda conforme al inc.1) del art. 1219 del Código Civil.

Atentamente,  
**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**  
**Zully Junes Urcos**  
**SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**  
**Alfredo Pozada Tejada**  
**SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos (054) 592100 / 920503203 o correo electrónico: [kathya.portillo@servex.com.pe](mailto:kathya.portillo@servex.com.pe)

MINISTERIO DE DEFENSA

Fuerza Aérea del Perú

NOTIFICACION POR EDICTO

A I.C.F. FAP **CELSO MANUEL LEON CARRANZA**

Que, por el presente edicto se le **NOTIFICA** y se le pone en conocimiento. Que, habiéndose agotado los medios para notificarle la **RESOLUCIÓN DE COMANDANCIA GENERAL DE LA FUERZA AEREA N° 0285-CGFA de fecha 17 de abril de 2024**, que le impone la sanción de **DESTITUCIÓN** por haber incurrido en la falta disciplinaria tipificada en el artículo 85° inciso j) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, al tener la situación de ausencia injusticia del 25 de enero de 2023 hasta la fecha, se le notifica al servidor para que haciendo uso de sus derechos de defensa, pueda interponer los medios impugnatorios que estime conveniente (recurso de reconsideración o de apelación) contra el acto de sanción, ante la Comandancia General de la Fuerza Aérea, en el plazo de (15) días hábiles contados desde el día siguiente de publicación del edicto.

KX. 6053-NC

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante Mí, se han presentado **MARGARITA ANTONIA ALEJO SCS**, solicitando la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, sobre inmueble ubicado en la Calle José constituido por el **Sub Lote 6 A que forma parte del Lot 6 de la Manzana 201 de la Urbanización Fundo Lobaton Zona Oeste, Cercado, hoy distrito de Lince** el que tiene una área de 156.80 M2, inscrito en el asiento 1 de fojas 113 del tomo 44 PD hoy Partida N° 07010595, del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, figurando como Titulares Registrales: **JUANA ROCHA LINARES VDA. DE SHATTER, SONIA KUPERMAN GALVEZ**, como consta registrado en el asiento 5 de FOJAS 116 TOMO 44 PD y en el asiento CO0001 de la Partida 07010595 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, a quienes se les notifica por medio del presente aviso; igualmente se notifica, mediante este aviso a todo aquel que se crea con derecho sobre la propiedad, manifestando igualmente que lo posee en forma continua, pacífica y pública desde hace más de 20 años.

Lo que se comunica, a fin de que los que se consideren con derecho lo hagan valer de acuerdo a Ley.

Lima, 12 de abril del 2024

**MARIA MILA BARREDA**  
**NOTARIO DE LIMA**  
**JR. LAMPA 879 OF. 105 LIMA**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULAR REGISTRAL

Kx. 5904-NC Ante mí Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Habich No.497 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se han presentado **SANDRA DENISSE ORIHUELA FERNANDEZ**, con **D.N.I. N° 42019424**, y su esposo **EDWIN LUIS LLAJARUNA ZUMAETA**, con **DNI N° 40369884**, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley No.27157, su Reglamento el **D.S. 008-2000-MTC**, y Ley No. 27333, la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** de los bienes inmuebles siguientes: **1. Departamento N° 202**, ubicado en el Block 9-B, con ingreso por Jr. Sinchi Roca N° 1638, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas, corren inscritas en la **Partida Electrónica N° 11358585** del Registro de Predios de Lima, apareciendo como Titular Registral de dicho inmueble, la **Asociación de Propietarios del Programa de Vivienda Jesús María**; y **2. Estacionamiento N° 71**, con ingreso por Jr. Sinchi Roca N° 1628, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas, corren inscritas en la **Partida Electrónica N° 11814947** del Registro de Predios de Lima, apareciendo como Titular Registral de dicho inmueble, la **Asociación de Propietarios del Programa de Vivienda Jesús María**.

Los peticionantes del presente trámite mencionan que el Titular Registral antes indicado, les entrego la posesión de los inmuebles antes detallado el **01 de enero del 2004**, y desde esa fecha no obstante el tiempo transcurrido no se pudo formalizar la transferencia, y que a la fecha es una Asociación inactiva, siendo imposible ubicarla y conocer su domicilio actual, por lo que a la vez piden se le notifique mediante edictos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 165° del Código Procesal Civil.

REMATÉ PUBLICO

De conformidad con Ley N° 27809, **Consultores A-1 S.A.C.**, liquidador de **CONSTRUCTORA MICSÁ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, Exp. N° 00105-2017/CO-INDECOPI; rematará en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** el siguiente inmueble: Aires sobre el departamento N° 402, Av. Vicos N° 340, Santiago de Surco; inscrito en Partida Electrónica N° 49040339 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX- Sede Lima de la Oficina Registral Lima.

**GRAVAMENES Y CARGAS:** Embargo a favor de la SUNAT hasta por la suma de **S/. 50,000.00** soles. **Ocupado por TERCEROS.**

**Valor Tasación:** US\$ 41,280.45 (cuarenta y un mil doscientos ochenta, con 451/100 dólares americanos). **Precio base primera convocatoria:** US\$ 27,520.30 (veintisiete mil quinientos veinte con 30/100 dólares americanos). **Precio base segunda convocatoria:** US\$ 23,392.25 (veintitres mil trescientos noventa y dos con 25/100 dólares americanos). **Precio base tercera convocatoria:** US\$ 19,883.40 (Diecinueve mil ochocientos ochenta y tres con 40/100 dólares americanos). **Día, hora y lugar:** El 30 de abril de 2024 a horas: 10:00 am, 11:00 am y 12:00 pm en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente; en Av. Circunvalación El Golf Los Incas N° 152-154, Salón de actos, Santiago de Surco, Lima. **Monto para participar:** 20% del precio de tasación en cheque de gerencia a nombre de **CONSTRUCTORA MICSÁ S.A. EN LIQUIDACIÓN**. **Honorario matritillero:** 5% + 1gv del valor de adjudicación, a pagar al concluir el remate. **Venta de bases:** precio US\$ 100.00 (cien y 00/100 dólares americanos), hasta el 26 de abril de 2024 de 9 a 18 horas. Informes de venta y entrega de bases: [info@consultoresa1.com](mailto:info@consultoresa1.com).

Ives Andres Navarrete Castro  
Matritillero Público – Registro N°290

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TOISHAN DISTRIBUIDORES S.R.LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 17, 18, del Estatuto Social, los socios que representan más del cincuenta por ciento de los socios convocan a Junta General Extraordinaria de Socios, en primera convocatoria, para el **martes 23 de abril de 2024**, a las 8.00 p.m., a celebrarse en el local social ubicado en el Jirón Dante No. 337, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, a fin de tratar la siguiente agenda:

- Fallecimiento del Gerente General.
- Nombramiento del nuevo Gerente General.
- Apertura de libro de actas.

En caso de no obtenerse el quorum exigido en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria, para el **sábado 27 de abril de 2024**, a las 8.00 p.m., en el mismo local y con la misma agenda.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Sociedades.

Lima, 19 de abril de 2024

Gloria Luis Ng  
DNI No. 08848135

Luisa Luis Ng  
DNI No. 08841409

Alberto Luis Ng  
DNI No. 08817721

Manuel Luis Ng  
DNI No. 08823688

Sucesión Intestada Jaime Luis Ng

Sueline Luis Lam  
DNI No. 43007208

CARTA NOTARIAL

Lima, 19 de marzo de 2024

Señor **HUERTAS MEDINA TERESA MERCEDES**, CALLE CIUDAD DEL PESCADOR MZ. K4 LT. 1 CALLAO - CALLAO - LIMA Ref. Contrato de Crédito Vehicular, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009 De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Gravamen Registral del vehículo con placa de rodaje **Nro. COE-389**, la misma que es inexistente y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, a la fecha, viene adeudándonos el pago de la obligación contenida en el Contrato de la referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos.

El Banco de Crédito del Perú, ha agotado todos los medios posibles para que Ud. regularice sus deudas que se encuentran pendientes de pago. Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al Contrato de Crédito Vehicular; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor, procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dicho crédito, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la Garantía Mobiliaria.

Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito vehicular, desactiva toda cobertura del seguro del vehículo que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Por otro lado, como es de su conocimiento la obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria constituida por usted a nuestro favor, sobre el vehículo marca **HYUNDAI**, modelo **ACCENT**, año de fabricación **2008**, con placa de rodaje **Nro. COE389**, conforme al **punto 1.1** de la Cláusula I del Anexo del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, siendo relevante señalar que conforme a su Cláusula Sexta ambas partes nos nombramos como “**REPRESENTANTE**” a la empresa La Fiduciaria S.A. Debido al incumplimiento de pago, por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de cinco días de recibida la presente carta notarial, cumpla con:

- Pagarnos la deuda, derivado del incumplimiento de pago del Contrato de **Crédito Vehicular**, más intereses compensatorios, moratorios y gastos que se liquidarán hasta la fecha de pago ó;
- Entregar a la “**REPRESENTANTE**”, el vehículo marca **HYUNDAI**, modelo **ACCENT**, año de fabricación **2008**, con placa de rodaje **Nro. COE389**, conforme a los términos del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, en su dirección ubicada en: “Los Libertadores Nro. 155, Piso 8, Distrito de San Isidro, Lima.

En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes. Finalmente, copia de la presente carta notarial se ha enviado a la “**REPRESENTANTE**” a fin de que actúe conforme a sus atribuciones. Sin perjuicio de que el Banco recurrente proceda conforme al inc.1) del art. 1219 del Código Civil.

Atentamente,  
**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**  
**Zully Junes Urcos**  
**SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**  
**Alfredo Pozada Tejada**  
**SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL**

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos (054) 592100 / 920503203 o correo electrónico: [kathya.portillo@servex.com.pe](mailto:kathya.portillo@servex.com.pe)

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTACTANOS AL 01-782-1772



**EUROPA LEAGUE: ITALIANOS YA ESTÁN EN SEMIFINALES**

## Roma sigue en camino y Liverpool se despidió

Al jugarse los cotejos de vuelta de los Cuartos de Final de la Europa League, la Roma de Italia avanzó a semifinales, mientras el Liverpool inglés no pudo lograr la proeza de levantar un 0-3 en contra, y quedó eliminado de seguir en carrera, para buscar el título. Los otros dos clasificados son el Olympique de Marsella y el Bayer Leverkusen.

En el "Olímpico" de la capital italiana, la Roma volvió a ratificar su supremacía frente al A.C. Milán, ganándole 2-1, tras haber vencido en la ida 1-0. Los goles del cuadro romano, los

marcaron Mancini (12') y Dybala (22'), descontando Gabbia (85') para los "rossoneros".

En Bérgamo, Liverpool empezó bien con el gol temprano de Salah (7' de penal), buscando revertir el 3-0 que logró Atalanta, pero no pudo lograrlo y esa victoria mínima lo dejó eliminado. Por su parte, Bayer Leverkusen fue a Londres para enfrentar al West Ham y empató 1-1 (global 3-1) y clasificó. Por último, el Marsella en definición de penales (4-2) superó al Benfica, tras ganarle 1-0 en los 120', igualando 2-2 el global.

# Con éxito se realizó Copa "Yacht Club Pucusana"

Espectacular inicio. Con récord de pilotos inscritos, se realizó la primera fecha del Campeonato Nacional de Motos Acuáticas Copa "Yacht Club Pucusana" en el Club del mismo nombre que lució abarrotada de espectadores, en sus instalaciones, organizado por la Federación Deportiva Peruana de Motonáutica, con el apoyo del Yacht Club Pucusana, su nuevo socio estratégico, y avalado por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

En la modalidad de Circuito, categoría Promocional, ganó Carlos Larrañaga, segundo Jorge Luperdi y tercero Arnold Herrera, mientras que en Amateur, se llevó el triunfo a casa, Ángelo Segura, niño de 13 años de Pucallpa, luego quedó Sebastián Bernal. En Expertos triunfó Sebastián Oliver, enseguida Raúl Talavera de Pucallpa y cerró el tercer lugar, Stephan Braedt, mientras en la Pro, ganó Miguel Córdova, segundo Willy Talavera de Pucallpa y completó el podio José

**EVENTO DE MOTOS ACUÁTICAS** tuvo un récord de pilotos participantes. Segunda fecha será el 18 de mayo en La Punta.



Antonio Vela de Alto Mayo, San Martín.

En la Endurance, Clase F1, alcanzó lo más alto del podio Alfredo Oliver, y en se-

gundo lugar Miguel Córdova, mientras que en la F2, Raúl Talavera con Wilber Pacheco, segundos la dupla Willy Talavera con José Ver, y com-

pletaron el podio, Sebastián Bernal y Jhon Vásquez. La segunda fecha se realizará el sábado 18 de mayo, en La Punta-Callao.

### AVISO DE DISOLUCION

**ANAMPA MULTISERVICIOS S.A.C.**, inscrita en la Partida Electrónica N° 13352163, de los Registros Públicos de Lima, con RUC N° 20600033833, con domicilio en Jr. Pedro Conde N° 460 Distrito de Lince, Provincia y departamento de Lima, comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril del 2024, acordó la disolución de la empresa. La presente publicación se efectúa en cumplimiento del artículo 412° de la Ley General de Sociedades. Lima 10 de abril del 2024.

**OSCAR SIXTO ORE VASQUEZ**  
DNI N° 07116111  
El Liquidador

### EXP. N° 19469-2024 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **CRISTINA ANTONINA DELGADO BARRETO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ANTONINA BARRETO ARANGO**, fallecida el día 12 DE FEBRERO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de ABRIL de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 6156696-982890219-982890218-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

### EXP. N° 19465-2024 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **CARMEN ROSA ASUNCION ALVAREZ RODRIGUEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **OCTAVIO ALVAREZ RODRIGUEZ**, fallecido el día 16 DE DICIEMBRE DE 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de ABRIL de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

### EXP. N° 19464-2024 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JEFFERSON BRANDON PINEDO ENRIQUEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **SEGUNDO PINEDO VARGAS**, fallecido el día 10 DE FEBRERO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de ABRIL de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

### PARTICIPACION DE UTILIDADES – EJERCICIO 2023

Mario Gino Benvenuto Murguía, comunica a los trabajadores y extrabajadores que el pago de utilidades del Ejercicio 2023, esta disponible a partir del 19 de abril del 2024 Comunicarse al telef. 200-4000 anexo 104

Diario  
**UNO**

**PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772**

**N**uevamente ganó y por goleada. Alianza Lima superó anoche en el Nacional a Sport Boys del Callao por 3-0 en el inicio de la fecha 12 del Apertura de la Liga, y con ello se afianzó en el tercer lugar de la tabla con 24 puntos. Los íntimos fueron muy superiores a los rosados, y ahora irá motivado este domingo rumbo a Santiago,

para el duelo copero ante Colo Colo a mitad de semana.

A los 7' un buen centro de Franco Zanelatto le permitió por el otro lado a Cristian Neira mandar el balón a la red rosada, y apertura la cuenta. Luego de ello, Alianza dejó que creciera Boys que tomó el control del balón, y pudo empatar con un remate de Jesús Barco que hizo pegar la pelota en el travesaño.

Para el complemento, Alianza incrementó su dominio y logró ampliar la diferencia. A los 77' llegó el segundo gol, tras un servicio del uruguayo Rodríguez para que el defensa Juan Freytes, se elevará y con golpe de cabeza mandó el balón a la red.

Y a los 80' vino el tercero cuando el panameño Cecilio Waterman, encaró al arquero Steven Rivadeneyra y marcó,

pero se sintió de la parte posterior del muslo, creando preocupación en tienda íntima, de cara al partido de Libertadores ante Colo Colo.

En el final del partido, se fue expulsado Jesús Barco en el Boys por una fuerte falta a Serna. Todo hace indicar que el técnico argentino Fernando Gamboa, no seguirá al frente de la "Misilera".

## APERTURA: VISITA AL UNIÓN COMERCIO Universitario tiene un partido complicado

No puede pestañear. Universitario de Deportes irá a Tarapoto, con la consigna de traerse los tres puntos ante el local Unión Comercio, sino quiere quedar rezagado del líder Sporting Cristal, del cual les separa solamente un punto (28-27). El partido que corresponde a la duodécima fecha del Torneo Apertura de la Liga 1, y se jugará desde las 3:00 p.m. y se jugará en el Estadio Carlos Vidaurre.

Los cremas que van con todo su once principal, tiene como objetivo seguir en racha positiva, teniendo en la ofensiva a Alex Valera con Edison Flores, y en la creación a Jairo Concha, rodeado de la buena marca de la dupla Martín Pérez-Guedes y Rodrigo Ureña, que tendrán mucho trabajo esta tarde.

Sobre el rival de turno, está necesitado de sumar, pues va último en la tabla de posiciones con solo 6



puntos, y deberá esforzarse al máximo, por dar pelea a un rival que en el papel es superior colectiva e individualmente. El técnico colombiano Milton García, ha trabajado duro estos días para tener in once competitivo. El árbitro será Bruno Pérez.

## CLÁSICO CUSQUEÑO SERÁ ESTA NOCHE Cienciano y Garcilaso en duelo regional

El clásico cusqueño entre Cienciano y Deportivo Garcilaso, promete ser jugado intensamente, y donde los puntos valen oro para ambos elencos. Rojos y Celestes se enfrascarán en busca de la victoria, que le permita a los primeros seguir arriba en la tabla de posiciones del Apertura, ya los segundos, abandonar los últimos lugares. Se jugará desde las 8:00 p.m.

Cienciano que viene de ganarle como visitante al Sport Huancayo 2-1, ha mantenido una regularidad en los últimos compromisos, la cual quiere alargar hoy, a decir de su técnico Óscar Ibáñez, el equipo viene bien y mandará a su mejor oncen que tiene disponible, con el ecuatoriano Garcés como carta de gol.

Por su parte, Bernardo Redin, el entrenador colombiano



del Garcilaso, sabe que no tiene otra chance de ganar este cotejo, pues con solo 8 puntos, se ubica antepenúltimo, siendo su situación muy crítica. Espera hacerlos correctivos necesarios y mejorar la floja actuación ante Cristal, y pelear de igual a igual por la victoria ante el "Papá". El árbitro será Joel Alarcón.

**ALIANZA LIMA  
GOLEÓ A SPORT  
BOYS 3-0 Y  
SE AFIANZÓ  
TERCERO EN  
EL APERTURA.  
DOMINGO VIAJA  
A SANTIAGO  
PARA CHOQUE  
CON COLO  
COLO**

**IRÁ MUY  
MOTIVADO**

### ALINEACIONES:

**ALIANZA LIMA:** Campos; Garcés, Zambrano (Ramos), Freytes; Zanelatto (Fuentes), Cabellos (Serna), Neira (Moyano), S. Rodríguez, d'Arrigo; Waterman (de Santis) y Barcos. DT: A. Restrepo.

**SPORT BOYS:** Rivadeneyra; Chávez, Alcedo, Amondarain, Lutiger (Palacios), Carbajal (Salazar); Grahl (Ríos), Morales, Barco; Techera (G. Rodríguez) y Roca (Montaño). DT: F. Gamboa.

**ÁRBITRO:** Augusto Menéndez